CONSEJO EJECUTIVO 120ª reunión Punto 7.4 del orden del día provisional EB120/26 Add.1 18 de enero de 2007

Informe sobre las repercusiones administrativas y financieras para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo y la Asamblea de la Salud

- 1. Decisión Modificaciones del Reglamento de Personal relacionadas con la reforma de la contratación
- 2. Relación con el presupuesto por programas

Área de trabajo

Gestión de recursos humanos en la OMS

Resultado previsto

Se habrán mejorado las condiciones de servicio e introducido políticas atentas a las necesidades del personal; el régimen de remuneración y prestaciones de la OMS se habrá puesto en conformidad con el sistema empleado por los organismos de las Naciones Unidas orientados a la realización de actividades sobre el terreno

(Indicar brevemente la relación con los resultados previstos, los indicadores, los objetivos y los niveles de base)

La mejora de las condiciones de servicio descrita en la propuesta de reforma contractual constituye la aplicación de una política atenta a las necesidades del personal, con el objeto de que la Organización pueda atraer y conservar a personas del máximo calibre.

3. Repercusiones financieras

- a) Costo total estimado de la aplicación de la resolución en todo su periodo de vigencia (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluye los gastos correspondientes a personal y actividades): US\$ 8 600 000. Esta cifra revisada se refiere a los costos adicionales resultantes de la mejora de las condiciones de servicio del personal temporero y la aplicación del principio de igual remuneración por igual trabajo, que no estaban previstos en el presupuesto por programas 2006-2007. Como consecuencia del retraso en la aplicación de esas medidas se reducen costos conexos de subsidio de educación, subsidio de destino, licencia en el país de origen y viaje relacionado con el subsidio de educación. En los bienios futuros el costo quedará subsumido en los costos de personal revisados proyectados para cada ciclo presupuestario según las necesidades de funciones temporales previstas en ese momento.
- b) Costo estimado para el bienio 2006-2007 (redondeado a la decena de millar de US\$ más próxima; incluye los gastos correspondientes a personal y actividades): Los costos indicados en el inciso a) supra son estimaciones para 2007, a partir de la aplicación de las nuevas medidas propuestas.
- c) Del costo estimado que se indica en el apartado b), ¿qué parte se podría subsumir en las actuales actividades programadas? Ninguno de los costos adicionales propuestos se podrá subsumir en las actuales actividades programadas porque todos los interesados están convirtiendo cierto número de funciones temporales en puestos de plazo fijo; por consiguiente, el monto indicado representa el aumento neto estimado de los presupuestos actuales.

4. Repercusiones administrativas

- a) Ámbitos de aplicación (indicar a qué niveles de la Organización se tomarían medidas y en qué regiones, cuando corresponda)
 - Se aplicarán a nivel de toda la Organización y se utilizarán los planes revisados de recursos humanos de las oficinas regionales y la Sede.
- b) Necesidades adicionales de personal (indicar las necesidades adicionales en el equivalente de puestos a tiempo completo, precisando el perfil de ese personal)
 - La aplicación de la reforma contractual propuesta no requiere más personal.
- c) Plazos (indicar plazos amplios para las actividades de aplicación y evaluación) Se aplicará en el transcurso de 2007.

= = =